

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

AUTORIZA A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO LA CONTINUIDAD DEL SEGURO COLECTIVO DE SALUD, DE VIDA Y CATASTRÓFICO SUSCRITO CON LA EMPRESA BCI SEGUROS VIDA S.A. Y EL BIENESTAR SOCIAL DE INDEPENDENCIA, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 09 de agosto de 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 3413/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Memorándum N° 77 del Departamento de Bienestar Social, de fecha 03 de agosto de 2016; la Providencia N° 959 del Administrador Municipal, de fecha 04 de agosto de 2016; el Acuerdo N° 820 del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Ordinaria N° 158 realizada el día martes 09 de agosto de 2016; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a través de Convenio Marco la **Continuidad del Seguro Colectivo de Salud, de Vida y Catastrófico** suscrito con la Empresa **BCI Seguros Vida S.A.** Rut 95.573.600-k y el **Bienestar Social de Independencia** Rut 65.211.120-3, para los funcionarios Municipales y de Salud y sus cargas familiares, asociados a dicho Bienestar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE.**



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/FGC/igm.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Dirección de Administración y Finanzas - SECPLA - Departamento Bienestar Social - Adquisiciones - Interesado - Oficina de Partes.